

## **1707-09-24 Fraude en el cobro de los diezmos de Proendos**

Memorial de los labradores vecinos de la feligresía de Santa María de Proendos y San Martín de Anllo, cuyas casas se registraron con orden de su merced el señor provisor y fueron cogidos en algún fraude sobre la paga del diezmo de los granos y son los siguientes:

1º- Primero, Francisco Carnero, demás de los granos que manifestó y de que pagó diezmo, en diferentes partes de su casa se le hallaron en una arca diez ferrados de centeno y en un costal seis ferrados de harina y en otro costal otros seis ferrados de centeno, que todo importa veintidós ferrados de centeno, más medio ferrado de cebada, cuatro ferrados de habas y garbanzos, más dos ferrados de algarrobas, de cuyos granos no pagó diezmo.

2º- A Bartolomé Carnero, además de los granos que manifestó y de que pagó diezmo, se le hallaron en un cuarto de su casa veinte ferrados de centeno cubierto con unas mantas y otros doce ferrados de centeno en el suelo de ellas, más ferrado y medio de trigo en otra parte, más otros dos ferrados y dos cuartales y medio de habas, más tres cuartales de granos en el rincón de una arca, y hasta habiéndosele preguntado cómo no pagaba el diezmo de aquellos granos, respondió que estaba presto pagarlo por que no se le procesase.

3º- Y en casa de Antonio Carnero, quiso ocultar el diezmo diciendo tenía los granos en la bodega y suponiendo tener vino en ella, sin tenerlo, no la quiso abrir hasta la noche, ni dar luz para registrarla, y el cura la hubo de enviar a buscar a su casa, y demás de los granos que manifestó y de que pagó diezmo, se le hallaron en las arcas cuarenta y tres ferrados de trigo y otros treinta y cuatro y medio de pan y en unos costales y en el suelo de que no pagó el diezmo.

4º- En la de Juan Rodríguez de Carqueisa, demás de los diezmos que manifestó y pagó el diezmo, se le hallaron veinte ferrados de centeno y dos de trigo.

5º- Pedro da Canceliña no pagó diezmo ninguno ni manifestó granos, y habiéndosele registrado la casa, se le hallaron dos ferrados de trigo, dos de habas, tres de granos y dos de mijo, de que tampoco pagó diezmo.

6º- A Alonso González de Corbelle no se le hallaron granos, pagó algún diezmo y habiéndole pagado por los granos que había cogido, respondió los había pasado y consumido y pagado alguna renta.

7º- Pedro Díaz da Fonte no se halló en casa, hallóse a su mujer, que pagó de diezmo tres cuartales de centeno y alguna cosa de legumbres, aunque poca, y habiéndosele registrado la casa, se hallaron treinta ferrados de centeno de que

no pagó diezmo, por decir que su marido le dejara orden para que no lo hiciese de ello.

8º- Alonso Álvarez do Barreal pagó el diezmo de lo que quiso, y habiéndole preguntado dicho cura si debía alguno, respondió que no y se le halló de que no pagó diezmo seis cuartales de grano, cinco cuartales de garbanzos, cinco ferrados de algarrobas, cuatro ferrados de trigo, seis ferrados y medio de cebada, veintiún ferrados de centeno, siete cuartales y medio de habas.

9º- A María Rodríguez hallárensele dieciséis ferrados de centeno de grano de que no había pagado diezmo y aunque quiso después pagarlo, no se le recibió hasta más orden de dicho señor provisor.

10º- A Amaro Salgueiro no se halló en casa, hallose a su mujer, que pagó el diezmo, y habiéndosele registrado la casa se hallaron dos arcas cerradas con llave, y habiéndose preguntado a dicha mujer si tenía algunos granos, respondió eran del Antonio Rodríguez, su yerno, que tenía las llaves de ellas y que en una estaban nueve ferrados de trigo y en otra dos de centeno, no se abrieron y se puso por diligencia, para la una de dichas arcas sería de porte de dieciséis ferrados, poco más o menos, y la otra de diez.

11º- Antonio Rodríguez no se halló en casa y se halló a Mariana Pérez, su mujer, que dio de diezmo dos ferrados y cuartal y medio con su polvo por limpiar, respondiendo que aún no se había limpiado el centeno y que no tenía otro alguno de que pagar diezmo, y habiéndosele registrado la casa en un rincón oscuro de ella, debajo de una escalera, se hallaron en una arca treinta y cuatro ferrados limpios de polvo y paja de que no se pagó diezmo.

12º- En casa de Pedro Pérez se pidió el diezmo y dio el que le pareció, y preguntándole si tenía alguno más que dar, respondió que no, y habiéndose hecho registro se hallaron veintidós ferrados de centeno, además del diezmo que pagó a dicho cura y queriendo pasar a medir la cebada de que también pagó algún diezmo, no se halló ninguna, es por decir se había consumido en casa y que antes de consumirla habían aportado el diezmo.

13º- Y en la de Benito Martínez, pagó medio ferrado de centeno y un cuartal de trigo, y habiéndosele preguntado si había más diezmo respondió que no, y habiéndosele registrado la casa se le hallaron cinco ferrados de centeno, de que no pagó el dicho diezmo.

14º- Antonio García pagó un ferrado de pan de diezmo y se le halló no haber pagado de otro y respondió haber comido lo demás.

15º- Lázaro Pérez pagó siete cuartales y medio de centeno y habiéndosele registrado la casa se le hallaron otros cuatro ferrados de lo mismo, ocultos, de

que no pagó diezmo.

16º- Antonio Carnero, vecino del lugar dos Pacios, de dicha feligresía de Proendos, pagó algún diezmo, y habiéndosele registrado la casa, demás de lo que correspondía al diezmo que pagó, se le hallaron veintidós ferrados de centeno.

17º- María Pérez pagó algún diezmo de algunos granos y después se le registró la casa y se le hallaron once ferrados de pan, tres de trigo, de que confesó no haber pagado el diezmo.

18º- Isabel Pérez pagó el diezmo de cuatro cuartales de pan, que hace medio ferrado, y cuartillo y medio de algarrobas y después, habiéndosele registrado la casa, se le hallaron tres ferrados de centeno y seis de trigo, de que no había pagado el diezmo.

19º- Juan Fernández manifestó algunos granos de que pagó el diezmo y, habiéndosele registrado la casa, se le hallaron de más de lo que manifestó cuatro ferrados de granos que llaman santelvos y cuatro ferrados de centeno.

20º- Domingo de Armesto pagó el diezmo de todo lo que le pareció y, habiéndose registrado su casa, además del fruto de que pagó dicho diezmo, se halló no haberlo hecho de dieciséis ferrados de centeno, y habiéndose querido pasar a medir el trigo, granos, garbanzos, habas y orjo de que también había pagado algún diezmo de cada cosa, respondió no tenía qué medir por haberlo gastado con él discurso del tiempo, y de dichos dieciséis ferrados de centeno debe el diezmo.

21º- Domingo Pérez pagó el diezmo de cuatro ferrados de centeno y de dos ferrados y medio de orjo y una escudilla de algarrobas, y pasándose a registrar su casa, se hallaron seis ferrados de centeno de que no lo pagó y, queriéndose pasar a medir el orjo, no se hizo por decir y confesar haberse gastado y consumido, y que había separado el diezmo.

22º- Francisco Fernández pagó el diezmo de algunos granos de pan, orjo, granos de algarrobas y, habiéndosele pedido manifestase los que tenía, para reconocer si había fraude, respondió había gastado la mayor parte de ellos, por cuya causa no se pudo reconocer si había fraude o no.

23º- Francisco Trigo pagó el diezmo de cuatro cuartales de centeno y cuatro de trigo y, habiéndose registrado su casa, no se halló ningún centeno, por decir haberlo consumido, y que de él confesó haber dejado separado el diezmo.

24º- Francisco Rodríguez pagó el diezmo de lo que quiso, y habiéndose registrado su casa en ella y fuera de ella, y medido los granos que se hallaron ocultos y los más de que se pagó dicho diezmo, se hallaron fuera de su casa y

detrás de un paredón cubierto con unos helechos, una olla grande llena de trigo, y dos fuelles de centeno y otro fuelle con trigo, que las partidas de pan importan cuatro ferrados y el trigo seis, y la olla medio ferrado. Con más se halló una arca de porte de diez ferrados que no quiso abrir, y de esto debe el diezmo.

25º- Y Andrés da pena, habiendo ido a su casa, pagó el diezmo de lo que dijo debía, y habiéndose registrado su casa y las más que constó ser suyas, en la casa donde pagó dicho diezmo se halló oculto tres ferrados de trigo, dos ferrados y medio de granos, y en otra casa separada de la referida se hallaron siete ferrados y medio de pan de que no pagó diezmo.

26º- Tomé Álvarez pagó el diezmo de lo que quiso dar, y habiéndose querido pasar a medir el orjo que había, por haberse hallado los más granos de que pagara dicho diezmo, respondió había comido y gastado la mayor parte de él, y que antes que lo hiciese había separado el diezmo, que había sido un ferrado y cuartillo y medio, por cuya razón no se le midió; y en un cuarto de su casa se hallaron dos arcas cerradas con sus llaves, la una de porte de veinte ferrados y la otra de ocho, y aunque él requirió las abriese para reconocer si en ellas había algunos granos, no lo quiso hacer, diciendo no tenían las llaves de ellas.

27º- Antonio Valcarce pagó algún diezmo, y después de haberlo hecho se le preguntó por dicho cura si tenía más de qué pagarlo, quien respondió que no, y habiéndose registrado su casa se hallaron dieciséis ferrados y dos cuartales de centeno de que confesó no haber pagado el diezmo de ello, y queriendo medirse los demás granos de trigo, mijo y otros legumbres, también confesó haber comido, vendido y gastado mucha parte de ellos, por cuya causa no se midieron ni se pudo reconocer el fraude que en ellos podía haber.

28º- Pedro Trigo, habiéndose ido a su casa por mano de su mujer, por no hallarse en casa el sobredicho, pagó algún diezmo, y habiéndolo hecho, se le preguntó si tenía más que dar, a que respondió que no, y queriendo pasar a medir los granos, también dijo y respondió no había para qué, por cuanto se había gastado de ellos mucha parte y pagado alguna renta, que así no estaban cabales conforme al diezmo que había pagado.

29º- Francisco Salgueiro, pagó el diezmo que le dio y, preguntándosele a un hijo suyo que tiene casado en casa, si tenía más diezmo que pagar, respondió que no y que si querían registrar su casa, lo hiciesen, que no tenía cosa oculta, y habiéndose registrado, en una era que tiene y debajo de unos ramos, se halló oculto cuatro ferrados de centeno en un gestal, y en el mismo sitio se halló también oculto, debajo de cantidad de ramas, un montón de trigo por limpiar, que habiéndose medido de la forma que estaba, se halló tener veinte ferrados, y

en otra parte de dicho sitio unos manojos de trigo que estaban por majar, que tendrían hasta tres ferrados, y los demás granos declaró dicho su hijo haber vendido de cada cosa un poco, por cuya razón no se midieron, y de los de arriba debe el diezmo.

30º- Juan Pérez de Outeiro pagó el diezmo de lo que dijo deber, y habiéndoselo medido y registrado, se hallaron 14 ferrados de centeno de que no había pagado el diezmo, y habiéndose querido pasar a medir el trigo y orjo, no se hizo, por haber confesado que había gastado la mayor parte de él.

31º- Juan Álvarez Caldelas pagó el diezmo de lo que le pareció y, habiéndosele medido el fruto que tenía, se halló no haberlo hecho de 29 ferrados de centeno, 2 de trigo, 11 ferrados de orjo y 2 ferrados y un cuartillo de garbanzos, de cuyas cantidades consta no haber pagado el diezmo.

32º- María González también pagó el diezmo de lo que le pareció y habiéndose registrado su casa se hallaron dos ferrados de trigo de que no lo pagó, y queriéndose medir la cebada y más legumbres, no se midieron por haber gastado la mayor parte de ellos.

33º- Marcos de Nace, habiéndosele pedido el diezmo, pagó lo que le pareció, y habiéndose registrado su casa se halló no haberlo hecho de 12 ferrados de cebada y 10 de centeno, además del fruto de que lo había pagado.

34º- Antonio López también lo pagó de lo que dijo deberlo y, habiéndose registrado su casa, se halló no haberlo hecho de 4 ferrados de trigo, 2 de cebada, 3 ferrados de granos que llaman santelvos. No se le midió el pan por haber consumido parte de él en el gasto de su casa y renta que de él había pagado, por cuya razón no se pudo reconocer el fraude.

35º- Francisco y Benito González, su hijo, también lo hicieron de lo que les pareció y, habiéndose registrado dicha su casa, se halló no haberlo pagado de 10 ferrados de centeno, y no se midieron los más granos por estar muchos de ellos consumidos.

36º- Y Pedro Álvarez también pagó el diezmo de lo que dijo estar debiendo y, habiéndose registrado su casa, además de los granos de que lo hizo, se hallaron no haberlo hecho de 15 ferrados de centeno, 4 ferrados de cebada y cuartillo y medio de trigo.

37º- Benito de San Vitorio pagó lo que le pareció y, habiéndose registrado su casa, no se halló qué medir por tener consumido mucha parte del grano, cebada y otras legumbres, como él mismo lo confesó.

38º- Pedro Fernández pagó el diezmo que le pareció y de que dijo deberlo y,

habiéndose registrado su casa, se halló no haberlo hecho de 12 ferrados de pan y 5 de trigo y no se pasó a medir la cebada por haber gastado la mayor parte de ella.

39º- Antonio López Fervenza también pagó el diezmo que quiso y, habiéndose registrado su casa y medido el fruto de ella, se hallaron en un fuelle ocultos dos ferrados de trigo, dos de pan y ferrado y medio de granos de que no le pagó.

40º- Domingo Pérez pagó lo que le pareció y, habiéndose registrado su casa, se halló no haberlo hecho por haberse medido los granos de lo que pagó, no haberlo hecho de 16 ferrados de centeno y 19 ferrados y medio de trigo, más se le halló ferrado y medio y dos cuartales de granos de que no le pagó.

41º- Antonio Rodríguez consta no haber pagado el diezmo de lo que dijo tener y, habiéndose registrado su casa, consta no haberlo hecho de 6 ferrados de trigo, 5 ferrados de granos, 20 ferrados de centeno, además de otros que confesó haber.

42º- Domingo Álvarez, habiéndosele pedido el diezmo, lo pagó de lo que le pareció y, habiéndosele medido los granos de lo que se halló, consta no haberlo pagado de 12 ferrados de centeno que se le hallaron, separados del de que lo pagó.

43º- Juan Pérez de Nace, también pagó el diezmo de lo que dijo deberlo, y habiéndose registrado su casa, se halla y consta no haberlo pagado de 12 ferrados de centeno y 3 de trigo.

44º- Juan do Taro pagó algún diezmo y, habiéndose registrado su casa, se halló y constó después de medido el fruto de que pagó el diezmo y medido el pan y cebada, se halló no haberlo hecho de 4 ferrados y medio de cebada y 10 ferrados de centeno, y no se midieron los más granos por haber confesado dicho Juan Rodríguez haberse gastado la mayor parte de ellos.

45º- Blas de Lago, habiéndose ido a pedir el diezmo, pagó lo que quiso y, queriéndose medir y registrar su casa, dijo no había de qué por haberlo gastado y consumido y que había pagado lo que le correspondía.

46º- Pedro Carnero pagó el diezmo de lo que dijo deber, y habiéndose medido se halló, después de registrada su casa, no haberlo hecho de 6 ferrados de trigo que se hallaron, además de lo que se midió por haberlo pagado antes, de diezmar al padre prior de Rosende por papeles firmados suyos que le dio dicho padre prior.

47º- Juan Rodríguez Gallego también pagó el diezmo que quiso y, queriendo medirse, confesó y respondió no era necesario porque uno gastara, otros pagara renta y también había vendido para sus necesidades.

48º- Francisco Díaz también pagó el diezmo de lo que le pareció y, habiéndosele preguntado si lo había hecho por entero respondió que sí, y habiéndose medido el fruto que tenía constó no haberlo hecho ni pagado de 20 ferrados de centeno, de cuya partida y cantidad no lo ha hecho.

49º- Juan Carnero de Mer, habiéndosele pedido el diezmo, respondió que sí pero que no lo había de hacer hasta tanto que se midiese y que, conforme se midiese, lo iría pagando excepto el mijo, que estaba por recaudar, y habiéndose medido los granos, fue pagando de cada casa lo debido, manifestando los que tenía, y habiéndosele preguntado y requerido si había vendido o dispuesto de algún fruto de este presente año de que debiese pagar diezmo, respondió que no, y por memorial dado por el padre prior de Rosende, consta haberle pagado por razón de renta 33 ferrados y medio de centeno y 3 ferrados de trigo, de los cuales, por no haberse hallado en casa, no pagó el diezmo.

50º- Juan del Castillo pagó el diezmo de lo que quiso y habiéndose querido medir el centeno que tenía en su casa, respondió había comido mucha parte de él, por lo que no se midió, y habiéndolo hecho del trigo de que pagó dicho diezmo, se halló y consta no haberlo hecho de diecisiete ferrados, además de los de que lo pagó.

51º- Y Domingo Lorenzo también pagó lo que le pareció, y habiéndose querido registrar su casa, no se pudo medir el poco fruto que se halló por confesar el sobredicho había gastado de cada uno su poco.

52º- Juan Cortés también pagó el que dijo tener y deber y habiéndosele preguntado si debía más, respondió que no, y habiéndosele registrado su casa y medido el fruto que se halló, consta haberse hallado dos ferrados de centeno, además de que se pagó dicho diezmo y no se midieron los más granos por haber consumido alguna parte de ellos.

53º- Martín Rodríguez pagó el diezmo de lo que dijo había cogido, y queriendo medirse el fruto de su casa, respondió y confesó no había necesidad porque la mayor parte de los que había cogido los había gastado.

54º- Pedro Nogueiro también pagó lo que le pareció, y queriendo pasarse al registro de los granos que tuviese, confesó y consta haber vendido y comido la mayor parte de ellos, por cuya causa no se ha hecho dicho registro.

55º- Antonio de Santomé también pagó lo que le pareció y habiéndose registrado su casa se halló además de lo que pagó en parte oculta y sospechosa nueve cuartales y medio de trigo, de que no pagó el diezmo, y queriendo pasar a medir el pan y cebada que en ella había no se hizo por confesar el sobredicho haber gastado mucha parte de él.

56º- Domingo Rodríguez do Souto pagó el diezmo de lo que se le halló y salió cabal, menos de la cebada, que confesó haber gastado mucha de ella, por lo que no se pudo reconocer el fraude.

57º- Bartolomé Fernández también pagó el diezmo de los granos que dijo haber cogido, y queriéndose pasar a reconocer si hallaron tres arcas cerradas con llaves, de porte la una de ellas de ocho ferrados, otra de 24, otra de 18 y habiéndosele requerido las abriese para reconocer si en ellas había fruto que diezmar y entregase las llaves, respondió no tenerlas, y queriendo pasar a medir el fruto de pan, cebada, habas, garbanzos y granos respondió no se hallaría lo que había cogido y de que había pagado el diezmo por haber gastado y vendido de dichos frutos alguna cantidad.

58º- Amaro González, habiéndosele ido a pedir el diezmo por dicho cura pagó lo que le pareció, y se le preguntó si debía más a que respondió que no, y habiéndose registrado su casa se halló en ella 13 ferrados y medio de centeno de que no pagó diezmo alguno.

59º- Y Bartolomé Rodríguez también pagó el diezmo que voluntariamente quiso dar y preguntándosele si tenía otra cosa de que pagar de que pagarlo respondió que no, y queriéndose registrar y reconocer y medir los granos que en ella había no se pudo hacer por no hallarse cabales, y el sobredicho haber confesado muchos de ellos los había consumido y pagado renta a diferentes partes antes de pagar dicho diezmo, el cual había apartado antes de hacerlo, por cuya causa no se pudo reconocer el fraude que pudiese haber.

60º- Bartolomé González asimismo pagó a dicho cura el diezmo que le pareció, y queriendo pasarse a medir los granos que tenía respondió no pasase hacerlo porque había gastado parte de dichos frutos en el sustento de dicha su casa, y habiéndosele preguntado si había pagado alguna renta del fruto que había cogido respondió que ninguna y que el fruto que le quedaba era para hacerlo y que no llegaba, y por memorial dado por el padre prior de Rosende consta haber pagado a dicho priorato por dos ferrados de centeno y de estos no se pagó el diezmo.

61º- Antonio Rodríguez se le pidió el diezmo y lo pagó de lo que le pareció y conforme se fue midiendo por su mujer, por no hallarse el sobredicho en casa, y habiendo llegado se le preguntó si tenía otro algún diezmo más que pagar quien respondió que no, y habiéndosele exhortado y preguntado si había gastado y consumido alguno sin pagar de él el diezmo, además de los que había manifestado o pagado alguna renta, respondió no se metiesen con él que no había jurisdicción para preguntárselo, antes bien su mujer levantó una estaca y

se opuso a los testigos que asistían a Francisco Varela, notario, y por memorial del padre prior de Rosende consta haberle pagado 16 ferrados de centeno y cuatro de trigo de renta de las cuales partidas no pagó el diezmo, cuyo memorial para en poder de dicho notario.

62º- Y Lucía González, habiéndosele pedido el diezmo, también pagó 43 cuartales de trigo, y habiéndosele registrado y medido el que se le halló dentro de casa se le halló oculto, y de que no pagó diezmo, dos ferrados de trigo, y habiéndosele requerido si tenía algún diezmo de centeno que pagar respondió que no, y por el memorial referido dado por el dicho padre prior de Rosende constó haberle pagado por razón de renta cinco ferrados y dos cuartales de centeno, de cuyas partidas no pagó diezmo.

63º- A Pedro Vázquez fué a pedir el diezmo y su mujer lo pagó de lo que fue midiendo, y por haber hecho ausencia dicho su marido se le preguntó si tenía otra cosa de qué pagarlo, la cual respondió que no, y además del fruto de que dio satisfacción se le hallaron ocultos cuatro ferrados de trigo, y reconociéndose el fraude se le advirtió había pagado alguna renta este presente año, a que respondió que no, y después en un rincón de su casa se le volvió a hallar tres ferrados de centeno, y por memorial de dicho padre prior de Rosende consta haberle pagado de renta 15 ferrados y medio de centeno, de cuyas tres partidas no pagó el diezmo.

64º- A Ana González fue a pedir el diezmo, pagolo a su voluntad, incluyendo en dicha paga diez ferrados que dijo había pagado al padre prior de Rosende, de los cuales pagó el diezmo como de todo lo que se le halló, y aunque se le preguntó si había pagado más renta, respondió que ninguna, y por el memorial dado por dicho padre prior de Rosende, consta haberle pagado doce ferrados y seis cuartales de centeno, con que en esta partida se hayan omitido por la sobredicha dos ferrados y tres cuartales de centeno, y asimismo el diezmo de un ferrado de trigo que constó por dicho memorial haber pagado a dicho padre prior.

65º- Pedro Vázquez pagó el diezmo a su voluntad, y habiéndose medido los granos que se hallaron en su casa, consta no haberlo hecho de tres ferrados de centeno, y queriendo pasarse a medir la cebada, granos y habas, respondió el sobredicho no estaba cabal el fruto por haber gastado y vendido mucha parte de él, por cuya razón, y la de que no se podía conocer el fraude, no se midieron.

66º- Diego Álvarez, habiéndosele pedido pagase el diezmo, y hécholo a su voluntad, y de hecho, se le preguntó si tenía más de qué hacerlo, respondió que no, y habiéndose medido el fruto que tenía en su casa, además del que consta

haber pagado el diezmo, se halló no haberlo hecho de 30 ferrados de centeno, y otros tres más ocultos, en todos hacen 35, de los cuales no se pagó dicho diezmo, y sí de los más granos que se le midieron.

67º- Domingo Pérez se le fue a pedir el diezmo, y lo pagó voluntariamente de lo que quiso, y habiéndosele preguntado si tenía más de qué hacerlo, respondió que no, y habiéndosele registrado su casa y medido el pan que había en ella, se halló y consta no haberlo hecho ni pagado de 14 ferrados de centeno, además del correspondiente al diezmo que pagó, y los más granos de cebada, trigo, habas y otros géneros no se midieron por confesar el sobredicho había gastado y vendido mucha parte de ellos, por lo cual no se pudo reconocer el fraude que en ellos pudo haber.

68º- María Díaz se le pidió el diezmo, y lo pagó de alguno, y se le preguntó si tenía más de qué hacerlo, a que respondió que no, y habiéndosele registrado su casa, en una tina que tiene en ella, se le hallaron, según estaba cubierta de paja, 20 ferrados de centeno, algo mal limpio, con más se le hallaron tres ferrados de centeno, que hacen 23, de los cuales no pagó diezmo, y dichos 23 ferrados se hallaron además de los que correspondieron a la paga de dicho diezmo, y no se pasó a medir ni registrar los más granos de cebada, trigo y otros de legumbres, por confesar la sobredicha haber consumido y vendido mucha parte de ellos.

69º- Benito Álvarez pagó voluntariamente del diezmo lo que quiso, y habiéndosele preguntado si debía alguna cosa más respondió que no, y registrada su casa y medido el fruto que se halló en ella, consta no haber pagado el diezmo de dos ferrados de centeno y medio de trigo, que se le hallaron más del correspondiente de que pagó, y no se le midió la cebada y otros granos que tenía por haber confesado haberles gastado.

70º- A Joseph Álvarez pidiósele el diezmo y lo pagó de lo que quiso, y se le advirtió y preguntó si tenía más de qué hacerlo, a que respondió que no, y se le registró y midió el fruto que tenía en casa, y se halla y consta no haberlo pagado de tres ferrados de centeno, además de que lo hizo.

71º- Constanza Rodríguez se le pidió por dicho cura el diezmo que pagó a su voluntad lo que quiso, y le pareció, y preguntándosele si tenía más diezmo, dijo que no, y habiéndose medido el centeno que tenía en su casa, y manifiesto se halló y consta no haberlo hecho ni pagado, de 22 ferrados de centeno, que se hallaron más del que lo hizo.

72º- Y Jacob López también se le pidió el diezmo, quien respondió su mujer lo pagaría, lo que lo hizo buenamente, y habiéndolo hecho de lo que manifestado y preguntándosele si tenía más de qué hacerlo, respondió que no, y habiéndosele

registrado su casa, se halló y constó no haberlo hecho ni pagado, de 16 ferrados de centeno.

73º- Manuel González se le pidió el diezmo y él lo pagó buenamente, y se le preguntó si tenía más diezmo que dar, quien respondió que no, y habiéndose registrado su casa, además de los granos de que lo pagó, se halló y consta no haberlo hecho de tres ferrados de centeno y uno de trigo, y queriendo pasarse a medir la cebada y otros legumbres, respondió no estaban cabales por haber consumido alguna parte de ellos.

74º- Y también se fue a la casa de Lázaro Diéguez, quien pagó el diezmo que quiso voluntariamente, y habiéndose medido el fruto que exhibió y manifestó, se halló y consta no haber pagado dicho diezmo, de 11 ferrados de centeno y dos de trigo, además del correspondiente de que pagó dicho diezmo.

75º- Antonio Méndez se le fue a pedir el diezmo por dicho cura a su casa, y lo pagó voluntariamente, y habiéndosele preguntado si tenía más de qué pagarlo respondió que no, y habiéndosele registrado su casa, además del fruto de que lo pagó, en diferentes partes de su casa se hallaron diez ferrados de centeno, no habiendo pagado de diezmo más de cuartal y medio de trigo. También se halló en diferentes vasijas dieciséis ferrados y medio de trigo, medio ferrado de habas, tres cuartales de garbanzos, y de dichas cuatro partidas no pagó el diezmo. Y tampoco se pudo reconocer si había fraude en la cebada y otras legumbres, por haber confesado el sobredicho haber gastado mucha parte de ellas, queriéndose medir, por lo cual se dejó de hacerse.

76º- En el año setenta y seis a Antonio González también se le pidió el diezmo por dicho cura, que lo pagó voluntariamente de lo que quiso, y manifestó, y después de haberlo pagado se le preguntó si tenía más de qué hacerlo, a que respondió que no, y habiéndose medido el centeno, además del de que pagó dicho diezmo, se halló no haberlo hecho ni pagado de trece ferrados de pan, y confesó haber gastado mucha parte de cebada y otros granos, por cuya causa no se midió ni reconoció el fraude que podía haber.

77º- En el año setenta y siete, Bartolomé López pagó asimismo voluntariamente el diezmo del fruto que dijo haber cogido, y habiéndosele preguntado si tenía más de qué pagarlo, respondió que no, y habiéndosele registrado y medido el que manifestó, se hallaron no haberlo hecho ni pagado de nueve ferrados de centeno, que todo manifestó lo haría su hermana, por ausencia del sobredicho, y queriendo pasarse a medir la cebada y trigo de que también había pagado el diezmo, respondió la sobredicha haber gastado y vendido alguna parte de dichos dos géneros, y de dicho centeno no se pagó el diezmo.

78º- En el año setenta y ocho, Antonio Somoza, habiéndose ido a su casa, pagó buenamente el diezmo que quiso, y habiéndosele preguntado si tenía más de qué pagarlo respondió que no, y habiéndose registrado su casa y medido el fruto, se halló no haberlo hecho ni pagado de veinticinco ferrados de centeno que se hallaron además del de que lo pagó, y queriéndose medir el trigo y cebada, respondió haber gastado mucha parte de él, por lo cual no se pudo reconocer si hubo fraude o no.

79º- Pedro Pérez da Barreira, también se le pidió por dicho cura el diezmo, y lo pagó su mujer buenamente de lo que quiso, y después de haberlo hecho se le preguntó si tenía más diezmo que pagar, la cual respondió que no, y habiéndose medido el fruto que había en su casa, se hallaron dieciséis ferrados de centeno, además de cuatro ferrados que por el memorial del padre prior de Resende consta tenerlo pagado de renta, que hacen veinte, de los cuales no hizo memoria ni pagó diezmo ninguno, así de unos como de otros, y queriendo pasar a medir algunos granos no surtió efecto por no se hallar en cabales, por haber confesado la sobredicha, había vendido y gastado alguna parte de ellos.

80º- Pedro Domínguez, habiéndose ido a su casa por el diezmo, y habiéndose hallado a una su hermana que vive en una misma casa, y preguntándose si tenía que pagar, respondió que sí, y que lo haría por sí y su hermano, como lo hizo, y dicho cura lo recibió, y de hecho se le preguntó si había más diezmo que pagar, quien respondió que no, y habiéndose registrado su casa, se halló un ferrado de trigo y una arca de porte de diez tegas que no quiso abrir, diciendo tenía en ella el pan para sembrar, de la cual, por no haberla abierto, no pagó el diezmo, pagándolo de otro centeno que tenía aparte separadamente.

81º- Juan Pérez de Argemil se le fue a buscar el diezmo por dicho cura quien pagó voluntariamente lo que quiso y habiéndosele medido los granos se halló no haberlo pagado de medio ferrado de habas y dos ferrados y medio de trigo y una arca de porte de ocho tegas que se le halló tenía cerrada y no quiso abrirla para reconocerle si tenía de qué pagar dicho diezmo, diciendo no tenía la llave de ella, que la tenía un hijo suyo que se hallaba ausente de casa.

82º- Y a Miguel Rodríguez el mozo se le pidió por dicho cura el diezmo y lo pagó de lo que quiso, y habiéndosele preguntado si tenía más de qué pagarlo respondió que no, y habiéndosele medido los granos de que lo pagó consta no haberlo hecho de diez ferrados de centeno, ocho ferrados de trigo, dos ferrados de granos que llaman santelgos, y de dichas partidas debe el diezmo; más se le halló una arca de porte de 16 ferrados que se le requirió la abriese y no quiso hacerlo, diciendo no tenía la llave de ella, por lo cual no se reconoció si tenía en

ella granos o no.

83°- A Benito Freire fuese a su casa a pedir el diezmo, quien lo pagó de lo que le pareció, y habiéndosele preguntado si tenía más de qué hacer lo respondió que no, y reconocido el fruto de que lo pagó se le halló no haberlo hecho de un ferrado de trigo, de que debe dicho diezmo.

84°- Habiendo ido a la casa de Alejandro Rodríguez y hallado en ella a su mujer, por dicho cura se le preguntó si tenía diezmo que pagar, quien respondió que sí, y habiéndose recibido dicho diezmo de lo que manifestó se le preguntó si tenía más fruto de que pagarlo, y por haber dicho que no se le registró el más que se halló, y consta no haber pagado dicho diezmo de tres ferrados de centeno, diez cuartales de granos y de medio ferrado de trigo.

85°- Domingo Díaz, habiendo dicho cura ido a su casa a pedirle el diezmo, y dádolo voluntariamente de lo que le pareció y manifestó, se le preguntó si tenía más de que pagarlo respondió que no y habiéndose medido los granos que tenía en su casa consta no haber pagado dicho diezmo de once ferrados de centeno, dos de trigo y diez cuartales de granos, de que lo debe hacer a dicho cura de Proendos.

86°- Agustín Rodríguez, se fue a su casa pedir el diezmo y lo pagó voluntariamente de lo que le pareció y manifestó, y se le requirió si tenía más fruto de que pagarlo, quien respondió que no, y habiéndose medido lo más que se le halló consta no haber dado satisfacción de doce ferrados de centeno que se le hallaron en una arca, más catorce en otra más cinco en otra, que todos hacen 31 ferrados de centeno más, y se le hallaron tres ferrados y seis cuartales de trigo, de que debe dicho diezmo.

87°- Antonia Díaz, habiéndosele pedido el diezmo lo pagó de lo que quiso, y preguntándosele si tenía más de que hacerlo respondió que no, y registrado su casa consta no haber pagado el diezmo de tres ferrados de trigo que se le hallaron más del que lo pagó, y queriendo pasarse a medir el pan confesó haber gastado mucha parte de él, y que no estaba cierto, por también pagado renta.

88°- Y Andrés García, habiéndose ido a su casa y pedido el diezmo de hoy, pagó a dicho cura lo que le pareció, y habiéndose registrado su casa se halló no haberlo pagado de dos ferrados y medio de cebada, dos ferrados y medio de trigo, diez ferrados de centeno y diez cuartales de granos, y de estas partidas debe a dicho cura el diezmo.

89°- Juan Arias, habiéndose ido a su casa a pedir el diezmo lo pagó voluntariamente, y queriendo pasarse a medir los granos que tuviese dijo y respondió no había para qué, porque había gastado la mayor parte de ellos.

90º- Habiéndose ido a casa de Manuel Pérez y pedido el diezmo, pagó alguno, y habiéndose pasado a registrar su casa no se hallaron en ser los granos, por el sobredicho haberlos gastado antes de que pagase el diezmo.

91º- Juan González se fue a su casa a pedir el diezmo, quien se allanó a pagarlo de lo que Dios le hubiese dado, y habiendo dicho cura recibido lo que se le dio y preguntándole si tenía más de qué pagarlo respondió que no, y habiéndose registrado su casa se hallaron diez ferrados de centeno en una arca, además del de que pagó el diezmo, más se le halló otro ferrado y medio, que hacen once y medio hallándose cabales los más granos de que pagó dicho diezmo excepto la cebada, que confesó no estar cabal por haberse gastado la mayor parte de ella, y de dicho pan debe el diezmo.

92º- Antonio López, habiendo dicho cura ido a su casa y pedido el diezmo lo pagó voluntariamente de lo que quiso, y preguntádosele si tenía más que pagar respondió que no, y registrado su casa se hallaron cuatro ferrados de centeno y uno de trigo, y de estos debe el diezmo que le corresponde.

93º- A Juan González de Mer se le pidió por dicho cura el diezmo habiendo ido a su casa, quien lo pagó de lo que le pareció, y de hecho, se le preguntó si tenía más de que hacerlo, respondió que no, y habiéndose dado los granos que en ella tenía se hallaron no haber pagado el diezmo 64 ferrados de centeno, cinco ferrados de trigo, 28 tegas que hacen 56 ferrados de cebada, 6 ferrados de granos y medio más, y diez ferrados de pan y un ferrado y dos cuartales de trigo, que parece haber pagado al prior de Rosende, y de dichas partidas debe pagar el diezmo por ser separadas de las de que lo pagó.

94º- Mariana Díaz, habiéndose pedido el diezmo, lo pagó voluntariamente de lo que quiso y de haberlo hecho y preguntado si tenía más de que hacerlo respondió que no, y queriendo pasar a medir el pan y cebada se halló poca cantidad, confesando haberla gastado en sus menesteres, y se hallaron dos ferrados y medio de garbanzos y dos ferrados y medio de habas, de cuyas partidas debe el diezmo a dicho cura.

95º- Isabel Fernández, habiéndosele ido a pedir el diezmo, también pagó lo que quiso, y de hecho y preguntado si tenía más de que hacerlo y respondido que no, se le registró su cuarto y en él se hallaron ocho ferrados y medio de centeno, de que debe el diezmo.

96º- Benito Rodríguez, habiéndosele pedido el diezmo por dicho cura y pagado voluntariamente lo que quiso, después de haberlo hecho se le preguntó si tenía más de que hacerlo, respondió que no; y habiéndose entrado en su casa y medido los granos, 78 ferrados de centeno en diferentes arcas, 30 ferrados de

cebada, diez ferrados de granos y dos ferrados de habas, de cuyas partidas no pagó el diezmo.

97º- Domingo da Costa, habiendo ido a su casa y pedido el diezmo y pagado lo de lo que quiso, dicho cura le preguntó si tenía más de que hacerlo, respondió que no, y habiéndose registrado su casa y medido los granos que se hallaron de centeno, de que pagó dicho diezmo, se hallaron dos ferrados de que no lo hizo, y queriéndose pasar a medir los más granos confesó no se hallar cabales por haber gastado mucha parte de ellos.

98º- Que habiéndose ido a la casa de Domingo Fernández y hallado en ella a su mujer, esta pagó el diezmo de lo que quiso y a su voluntad, y registrado su casa no se halló qué medir, diciendo los había gastado y vendido para sus necesidades y pagado rentas.

99º- Juan Méndez, vecino del lugar do Barrio; Antonio Méndez, del de Proendos; Andrés Fernández da Boca, del de San Martín de Anllo; Pedro dos Pacios, vecino del lugar dos Pacios, no pagaron diezmo alguno, aunque se fue por él a sus casas diferentes veces, ausentándose de ellas y afectando dilaciones porque no se les registrasen los granos que tenían ocultos, como consta de este testimonio dado por dicho Francisco Varela, notario, que va presentado. Firma: Don Andrés Sánchez Somoza; Ventosinos.

#### **1707-09-24 Auto:**

Nos el licenciado don Felipe Diego de Santa María Salazar, provisor y vicario general en la santa iglesia catedral, ciudad y obispado de Lugo, y dignidad de juez de fuero en ella, por su señoría ilustrísima, hacemos saber a Amaro Díaz Trebolle y Francisco Díez de Sicilia, notario de apoyo de este tribunal, cómo en él hay pleito pendiente entre el licenciado don Andrés Sánchez Somoza, cura de Santa María de Proendos y San Martín de Anllo, su anejo, con Bartolomé, Francisco y Antonio Carnero, y más sus feligreses, sobre paga de diezmos y fraude que de ellos tienen hechos, sobre que a instancia de dicho cura se libró despacho para que cualquier notario o escribano con su asistencia pasase a registrar las casas de los sobredichos y pusiese por fe el fraude que constase haber hecho; y con efecto se efectuó así por Francisco Varela, notario, cuyas diligencias y despacho se presentó ante nos y juntamente memorial de todos los comprendidos, y por uno y otro consta haber hecho mucho fraude en el diezmar de todos granos, y para que semejante delito e inobediencia que tienen hecho a los despachos de este tribunal no quede sin el castigo que merecen, para que les sirva de él y a otros de ejemplar, mandamos a dichos Amaro Díaz Trebolle y

Francisco Díez de Sicilia, partan a dichas feligresías de Santa María de Proendos y San Martín de Anllo y más partes de este obispado donde sea necesario, y prendan los cuerpos y personas de los dichos Bartolomé, Francisco y Antonio Carnero y más comprendidos en dicho memorial presentado, que les será entregado, para que contra todos ellos se obre y proceda trayéndolos con el seguro necesario a la cárcel y castillo de corona de esta ciudad, embargándoles todos los bienes en personas abonadas que de ellos den cuenta para el seguro del juicio de esta causa, obligando a las tales personas a que acepten dicho depósito y para su ejecución y cumplimiento, sus mercedes las justicias ordinarias y impartan su auxilio y brazo seglar, en virtud de santa obediencia, so pena de excomunión mayor late sentencia y de cincuenta ducados aplicados para gastos de guerra que el rey nuestro señor hace contra infieles; y rehusándolo, les habemos y declaramos por incursos en dichas censuras y multa y ponga en tablillas y siendo necesario si hubiere contumacia se acompañen de eclesiástico aprobado de este obispado, para que discierna y promulgue las más censuras hasta la carta de anatema, con facultad de que pueda ligar y absorber, al cual se le señala de salario 200 maravedís por cada día que en ellos se ocupare, y no pudiendo ser habidos los sobredichos se les deje citados, para que a tercero día se presenten en dicho castillo debajo de dichas censuras, y en los referidos se ocupen los días necesarios, para que se les da comisión en toda forma, y para cobrar sus salarios a razón de 400 dicho Trebolle, y dicho Sicilia a razón de 600, incluso lo escrito, con la ida y vuelta a esta ciudad, vendiéndoles para ello los bienes necesarios en publica almoneda o fuera de ella. Dado en la ciudad de Lugo, a veinte y cuatro días del mes de septiembre del año de 1707. Firma: Santa María; por mandado de su merced el señor provisor, Francisco Díez de Sicilia.